TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta núm. 032-2026

En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, hoy 6 de octubre de 2026, a las 11:30 a.m., el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional (en lo adelante, el «CCC» o el «Comité»), se reunió en sesión ordinaria. En dicha sesión estuvieron presentes los siguientes miembros: Montserrat Pérez Rodríguez, presidenta en funciones del CCC en representación del juez presidente, Napoleón R. Estévez Lavandier y directora de despacho de Presidencia, miembro con voz y voto; José Luis Polanco de León, director general administrativo y financiero, miembro con voz y voto; Wilmer A. Espinosa Palacio, director jurídico y secretario del CCC, miembro con voz y voto; Ángelo De La Rosa, director de Planificación y Desarrollo Institucional, miembro con voz y voto; Carla Coste José, secretaria ejecutiva en funciones de responsable de la Oficina de Acceso a la Información, delegada mediante comunicación de fecha 30 de julio de 2026, aprobada en la misma fecha, y, Walkiria M. Liriano, directora administrativa, siendo esta última miembro con voz y sin voto. Participó en calidad de invitada, la señora Yerina Reyes Carrazana, encargada de Compras y Contrataciones de la Dirección Administrativa.

Verificado el cuórum reglamentario, la presidenta en funciones dejó constancia de que la sesión se celebra de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional, aprobado por el Pleno en fecha 13 de junio de 2018.

Acto seguido, la señora Montserrat Pérez Rodríguez, directora de despacho de Presidencia y presidenta en funciones del CCC, declaró formalmente abierta la sesión para conocer la agenda previamente remitida a los integrantes, a saber:

1. Conocimiento del informe de la oferta económica del procedimiento de comparación de precios para la «Contratación de servicios de auditoría externa bajo firma privada para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025», identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-005.
2. Conocimiento del informe de la oferta económica del procedimiento de comparación de precios para la «Adquisición de switches de acceso y servicios conexos para la renovación de la infraestructura de red institucional», identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-006.
3. Conocimiento del expediente para la «Contratación de servicios de impresión para el Tribunal Constitucional».
4. Punto libre.

VISTO: El artículo 184 de la Constitución dominicana que establece lo siguiente «Habrá un Tribunal Constitucional para garantizar la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales. Sus decisiones son definitivas e irrevocables y constituyen precedentes vinculantes para los poderes públicos y todos los órganos del Estado. Gozará de autonomía administrativa y presupuestaria».

VISTO: El artículo 189 de la Constitución dominicana que dispone «La ley regulará los procedimientos constitucionales y lo relativo a la organización y al funcionamiento del Tribunal Constitucional».

VISTO: El artículo 4 de la Ley núm. 137-11 de fecha 13 de junio de 2011, Orgánica del Tribunal Constitucional y los Procedimientos Constitucionales que reza «El Tribunal Constitucional dictará los reglamentos que fueren necesarios para su funcionamiento y organización administrativa (...)».

VISTA: La Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, del 28 de julio de 2025 (en adelante, la «Ley núm. 47-25»).

VISTO: El numeral 2) del artículo 18 de la Ley núm. 47-25 que prevé «Los comités de contrataciones públicas son órganos deliberativos y decisorios permanentes conocerán, a lo interno de la estructura organizacional de las instituciones, las contrataciones sometidas al ámbito de aplicación de la presente ley, los cuales tendrán de manera indicativa y no limitativa, las funciones siguientes: (...) 2) Aprobar mediante resolución motivada el uso de algunas de las excepciones a los procedimientos ordinarios de selección previstos en la presente ley (...)».

VISTA: La Resolución núm. PNP-01-2026, que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26, de fecha 30 de enero de 2026 (en adelante, la «Resolución núm. PNP-01-2026»).

VISTA: La Resolución núm. PNP-03-2026, que establece los umbrales topes para la determinación de los procedimientos ordinarios de selección, correspondientes al año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional, aprobado en fecha 13 de junio de 2018 (en adelante, el «Reglamento CC-TC»).

VISTA: La sentencia TC/0305/14 dictada por el Tribunal Constitucional, en fecha 22 de diciembre de 2014.

VISTA: La sentencia TC/0171/16 dictada por el Tribunal Constitucional, en fecha 12 de mayo de 2016.

VISTO: El oficio núm. PTC-268-2024, del 16 de abril de 2024, suscrito por el magistrado Napoleón R. Estévez Lavandier, presidente del Tribunal Constitucional, mediante el cual designa a la señora Montserrat Pérez Rodríguez, directora de despacho de Presidencia, como su representante ante el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional.

VISTA: La Resolución TC/0003/25 BIS, del 16 de septiembre de 2025, que modifica el Reglamento Administrativo del Tribunal Constitucional.

VISTA: La comunicación de fecha 30 de julio de 2026, mediante la cual se delega a la firma a la señora Carla Coste José, secretaria ejecutiva en funciones de responsable de la Oficina de Acceso a la Información, aprobada en fecha 30 de julio de 2026.

1. **Conocimiento del informe de la oferta económica del procedimiento de comparación de precios para la «Contratación de servicios de auditoría externa bajo firma privada para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025», identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-005.**

VISTO: El «Pliego de Condiciones Específicas» correspondiente al proceso de compras bajo la modalidad de comparación de precios núm. TC-CCC-CP-2026-005, para la «Contratación de servicios de auditoría externa bajo firma privada para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025», en el cual se establecen los términos de referencia y se describen las especificaciones que deberá observar el oferente en la ejecución de los servicios (en lo adelante, el «Pliego de condiciones»).

VISTOS: Los documentos que conforman el expediente del procedimiento de compras bajo la modalidad de comparación de precios núm. TC-CCC-CP-2026-005, para la «Contratación de servicios de auditoría externa bajo firma privada para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025».

VISTA: El acta de la sesión núm. 028-2026, celebrada por el Comité de Compras y Contrataciones, el 11 de septiembre de 2026, en la cual se aprobaron los informes de la documentación técnica, legal y financiera, se ordenó la subsanación de la documentación legal y financiera del oferente **Mejía Lora & Asociados, SRL,** con relación al procedimiento de comparación de precios identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-005, para la «Contratación de servicios de auditoría externa bajo firma privada para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025».

VISTA: El acta de la sesión núm. 030-2026, celebrada por el Comité de Compras y Contrataciones, el 30 de septiembre de 2026, en la cual se aprobaron los informes de evaluación de la documentación legal y financiera, y se habilitó para la apertura de la oferta económica «Sobre B» al oferente **Mejía Lora & Asociados, SRL,** con relación al procedimiento de comparación de precios identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-005, para la «Contratación de servicios de auditoría externa bajo firma privada para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025».

VISTO: El informe preliminar de evaluación de documentación económica, de fecha 5 de octubre de 2026, elaborado por la perita financiera, señora Denisse Yamina Bogaert García, directora financiera.

POR CUANTO (1): En cuanto al informe de evaluación económica se hace constar que el oferente **Mejía Lora & Asociados, SRL**, cumple con los requerimientos económicos del presente procedimiento y con la garantía de seriedad de la oferta, tanto en el monto como en el tiempo de vigencia exigidos en el Pliego de condiciones. Asimismo, se verificó que el monto ofertado se ajusta a los requerimientos económicos establecidos en el procedimiento. De igual manera, se constató que la propuesta económica presentada incluye toda la información y documentación requerida. La

oferta económica presentada asciende a un valor de **dos millones ciento sesenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (DOP2,168,250.00),** propuesta que incluye todos los gastos e impuestos que rigen el presente procedimiento de comparación de precios, identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-005.

POR CUANTO (2): En consecuencia, el CCC determinó que la oferta económica presentada por **Mejía Lora & Asociados, SRL,** resulta financieramente sustentable, compatible con el objeto de la contratación y ajustada al marco normativo vigente, por lo que procede su consideración válida dentro del presente procedimiento de comparación de precios.

POR CUANTO (3): En virtud de lo anterior, los miembros del Comité estimaron procedente acoger y otorgar el carácter definitivo al informe preliminar de evaluación emitido por la perita financiera, en el marco del presente procedimiento de comparación de precios, toda vez que no resultó necesario requerir subsanaciones ni rectificaciones aritméticas y procede adjudicar al oferente **Mejía Lora & Asociados, SRL,** el procedimiento de comparación de precios para la «Contratación de servicios de auditoría externa bajo firma privada para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025» por reunir los requisitos económicos que rigen la presente contratación y presentar la propuesta económica que se ajusta a los valores disponibles cumpliendo a su vez con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de condiciones, correspondiente al presente procedimiento de comparación de precios identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-005.

2. **Conocimiento del informe de la oferta económica del procedimiento de comparación de precios para la «Adquisición de switches de acceso y servicios conexos para la renovación de la infraestructura de red institucional», identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-006.**

VISTO: El «Pliego de Condiciones Específicas» correspondiente al proceso de compras bajo la modalidad de comparación de precios núm. TC-CCC-CP-2026-006, para la «Adquisición de switches de acceso y servicios conexos para la renovación de la infraestructura de red institucional», en el cual se establecen los términos de referencia y se describen las especificaciones que deberá observar el oferente en la ejecución de los servicios (en lo adelante, el «Pliego de condiciones»).

VISTOS: Los documentos que conforman el expediente del procedimiento de compras bajo la modalidad de comparación de precios núm. TC-CCC-CP-2026-006, para la «Adquisición de switches de acceso y servicios conexos para la renovación de la infraestructura de red institucional».

VISTA: El acta de la sesión núm. 025-2026, celebrada por el Comité de Compras y Contrataciones, el 27 de agosto de 2026, en la cual se aprobó la utilización del procedimiento, la identificación y registro, el Pliego de condiciones, la designación de los peritos y la publicación del procedimiento de comparación de precios identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-006, para la «Adquisición de switches de acceso y servicios conexos para la renovación de la infraestructura de red institucional».

VISTA: El acta de la sesión núm. 030-2026, celebrada por el Comité de Compras y Contrataciones, el 29 de septiembre de 2026, en la cual se aprobaron los informe de evaluación de la documentación legal y financiera y se habilitó para la apertura de la oferta económica al oferente Sinergit, SA, con relación al procedimiento de comparación de precios identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-006, para la «Adquisición de switches de acceso y servicios conexos para la renovación de la infraestructura de red institucional».

VISTO: El informe final de evaluación de documentación económica, de fecha 5 de octubre de 2026, elaborado por la perita financiera, señora Denisse Yamina Bogaert García, directora financiera.

POR CUANTO (1): En cuanto al informe de evaluación económica se hace constar que el oferente **Sinergit, SA,** cumple con los requerimientos económicos del presente procedimiento y con la garantía de seriedad de la oferta, tanto en el monto como en el tiempo de vigencia exigidos en el Pliego de condiciones. Asimismo, se verificó que el monto ofertado se ajusta a los requerimientos económicos establecidos en el procedimiento. De igual manera, se constató que la propuesta económica presentada incluye toda la información y documentación requerida. La oferta económica presentada asciende a un valor de **cuatro millones doscientos treinta y nueve mil trescientos dieciséis pesos dominicanos con 59/100 (DOP4,239,316.59),** propuesta que incluye todos los gastos e impuestos que rigen el presente procedimiento de comparación de precios.

POR CUANTO (2): En consecuencia, el CCC determinó que la oferta económica presentada por **Sinergit, SA,** resulta financieramente sustentable, compatible con el objeto de la contratación y ajustada al marco normativo vigente, por lo que procede su consideración válida dentro del presente procedimiento de comparación de precios.

POR CUANTO (3): En virtud de lo anterior, los miembros del Comité estimaron procedente acoger y otorgar el carácter definitivo al informe preliminar de evaluación emitido por la perita financiera, en el marco del presente procedimiento de comparación de precios, toda vez que no resultó necesario requerir subsanaciones ni rectificaciones aritméticas y procede adjudicar al oferente **Sinergit, SA,** el procedimiento de comparación de precios para la «Adquisición de switches de acceso y servicios conexos para la renovación de la infraestructura de red institucional» por reunir los requisitos económicos que rigen la presente contratación y presentar la propuesta económica que se ajusta a los valores disponibles cumpliendo a su vez con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de condiciones, correspondiente al presente procedimiento de comparación de precios identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-006.

3. **Conocimiento del expediente para la «Contratación de servicios de impresión para el Tribunal Constitucional».**

VISTO: El «Requerimiento de Bienes y Servicios» núm. 000444, de fecha 22 de julio de 2026, mediante el cual la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, solicitó la «Contratación de servicios de Impresión para el Tribunal Constitucional», por un valor referencial de DOP4,900,000.00 anuales, con fecha de necesidad para el 1 de octubre de 2026.

VISTA: La «Certificación de Existencia de Fondos» núm. CERT-000004125, de fecha 23 de julio de 2026, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, en la que se establece la disponibilidad para la contratación por un monto presupuestado de DOP14,700,000.00, equivalente a DOP4,900,000.00 anuales.

VISTA: Las «Especificaciones Técnicas» para la «Contratación de servicios de Impresión para el Tribunal Constitucional», elaborado por el señor Raúl Eduardo Taveras Peralta, director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, de fecha 16 de septiembre de 2026.

VISTA: La propuesta del «Pliego de Condiciones Específicas» para la «Contratación de servicios de impresión para el Tribunal Constitucional» elaborado y presentado por el Departamento de Compras y Contrataciones correspondiente al procedimiento de compras bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, en el cual se establecen las especificaciones técnicas que deberá observar el o los oferentes para la obtención de los bienes (en lo adelante, el «Pliego de condiciones»).

VISTO: El literal «y» del artículo 1 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional, que establece: «Licitación pública: es el procedimiento administrativo mediante el cual el TC realiza un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser de etapa única o de etapas múltiples».

POR CUANTO (1): La señora Montserrat Pérez Rodríguez, presidenta en funciones del CCC, previo consentimiento de los demás miembros permitió la participación de la señora Yerina Reyes Carrazana, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, quien junto a la señora Walkiria Marien Liriano, directora administrativa, expusieron ante los miembros del Comité el contenido del Pliego de condiciones y los demás documentos que conforman el expediente del procedimiento de compras.

POR CUANTO (2): Asimismo, la presidenta permitió la intervención de los integrantes del Comité a los fines de escuchar sus sugerencias y recomendaciones respecto al Pliego de condiciones del procedimiento de contratación objeto de la presente acta. En dichas intervenciones se propusieron las designaciones de los siguientes peritos en las áreas técnica, legal y financiera: (i) Perita técnica: Joseline Cuello Soto, encargada del Departamento de Soporte y Servicios de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación. (ii) Perita legal: Carolyn Margot Morel Pantaleón, coordinadora técnica legal de la Dirección Jurídica. (iii) Perito financiero: David Rodríguez Fernández, encargado del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera; quienes actuarán en sus respectivas calidades para rendir los informes correspondientes luego de evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por el oferente.

POR CUANTO (3): Que los servidores designados poseen las competencias técnicas, legales y financieras necesarias para realizar la evaluación objetiva e independiente de las ofertas presentadas.

POR CUANTO (4): Igualmente el CCC considero que de conformidad con los umbrales establecidos mediante la Resolución núm. PNP-03-2026 y atendiendo al monto estimado de la contratación, ascendente a DOP14,700,000.00 por un período de tres (3) años, equivalente a DOP4,900,000.00 anuales, corresponde la aplicación del procedimiento ordinario de licitación pública nacional, por encontrarse dicho monto dentro del rango previsto para esta modalidad de selección.

POR CUANTO (5): Que la presente contratación deberá desarrollarse con estricto apego a los principios de transparencia, igualdad, libre competencia, participación, economía, eficiencia y razonabilidad previstos en la normativa de contratación pública.

POR CUANTO (6): La presidenta del Comité de Compras y Contrataciones sometió a votación la autorización del procedimiento bajo la modalidad de licitación pública nacional, la aprobación del Pliego de condiciones, la identificación y registro del procedimiento y los demás documentos que conforman el expediente, así como la designación de los peritos antes mencionados, resultandos aprobados por unanimidad de los miembros presentes.

Por los motivos anteriormente expuestos, y en mérito a las legislaciones precitadas, el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional, en el uso de las facultades conferidas por el pleno en el artículo 6 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional y por unanimidad de votos.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el informe de la oferta económica del oferente **Mejía Lora & Asociados, SRL**, de fecha 5 de octubre de 2026, correspondiente al procedimiento para la «Contratación de servicios de auditoría externa bajo firma privada para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025», identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-005, elaborado por la perita financiera, señora Denisse Bogaert, directora financiera.

SEGUNDO: Adjudicar el procedimiento de comparación de precios para la «Contratación de servicios de auditoría externa bajo firma privada para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025», identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-005, a la sociedad comercial **Mejía Lora & Asociados, SRL**, por la suma de **dos millones ciento sesenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (DOP2,168,250.00)**, monto que incluye los impuestos y retenciones de ley correspondientes, por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de condiciones.

TERCERO: Instruir al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional para que incorpore esta acta dentro de las piezas que conforman el presente procedimiento de comparación de precios y notifique la adjudicación al oferente antes señalado.

CUARTO: Instruir al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional para que publique la presente decisión en el portal de transparencia del Tribunal Constitucional (https://www.tribunalconstitucional.gob.do/).

QUINTO: Aprobar el informe de la oferta económica del oferente **Sinergit, SA**, de fecha 5 de octubre de 2026, correspondiente al procedimiento para la «Adquisición de switches de acceso y servicios conexos para la renovación de la infraestructura de red institucional», identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-006, elaborado por la perita financiera, señora Denisse Bogaert, directora financiera.

SEXTO: Adjudicar el procedimiento de comparación de precios para la «Adquisición de switches de acceso y servicios conexos para la renovación de la infraestructura de red institucional», identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-006, a la sociedad **Sinergit, SA**, por la suma de **cuatro millones doscientos treinta y nueve mil trescientos dieciséis pesos dominicanos con 59/100 (DOP4,239,316.59),** monto que incluye los impuestos y retenciones de ley correspondientes, por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de condiciones.

SÉPTIMO: Instruir al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional para que incorpore esta acta dentro de las piezas que conforman el presente procedimiento de comparación de precios y notifique la adjudicación al oferente antes señalado.

OCTAVO: Instruir al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional para que publique la presente decisión en el portal de transparencia del Tribunal Constitucional (https://www.tribunalconstitucional.gob.do/).

NOVENO: Aprobar la utilización del procedimiento ordinario de licitación pública nacional para la contratación relativa a la «Contratación de servicios de impresión para el Tribunal Constitucional», por cumplir con las condiciones establecidas en el Reglamento de Compra y Contrataciones del Tribunal Constitucional y las demás disposiciones normativas aplicables.

DÉCIMO: Aprobar la identificación y registro del procedimiento bajo la referencia TC-CCC-LPN-2026-002 para la «Contratación de servicios de impresión para el Tribunal Constitucional».

DÉCIMO PRIMERO: Aprobar el Pliego de Condiciones Específicas y los documentos que conforman el expediente correspondiente al procedimiento de licitación pública nacional para la «Contratación de servicios de impresión para el Tribunal Constitucional», identificado con el número de referencia TC-CCC-LPN-2026-002, el cual regirá la participación de los oferentes y la ejecución del procedimiento.

DÉCIMO SEGUNDO: Designar para la evaluación de las ofertas técnicas, documentación legales, financieras y económicas que sean presentadas en el procedimiento de licitación pública nacional para la «Contratación de servicios de impresión para el Tribunal Constitucional», identificado con el número de referencia TC-CCC-LPN-2026-002, a los siguientes peritos:

1. Perita técnica: Joseline Cuello Soto, encargada del Departamento de Soporte y Servicios de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.
2. Perita legal: Carolyn Margot Morel Pantaleón, coordinadora técnica legal de la Dirección Jurídica.

3. Perito financiero: David Rodríguez Fernández, encargado del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera.

Los peritos designados actuarán dentro del ámbito de sus respectivas competencias y deberán rendir los informes técnicos correspondientes conforme a las disposiciones establecidas en el Pliego de condiciones y la normativa aplicable.

DÉCIMO TERCERO: Ordenar al Departamento de Compras y Contrataciones realizar la convocatoria del proceso conjuntamente con los documentos citados en esta acta, así mismo con la publicación en el portal de transparencia del Tribunal Constitucional (https://www.tribunalconstitucional.gob.do/), periódicos de circulación nacional y la remisión de las invitaciones que resulten pertinentes.

Dada en el lugar y fecha arriba indicadas, cerrada la sesión a las 12:30 p.m., cuya acta es firmada debajo por los miembros presentes, en señal de conformidad.

MONTSERRAT PÉREZ RODRÍGUEZ - IDCDO-40222124352 04/11/2026 10:55:02 AST -04
Digital Certificate signature of Montserrat Pérez Rodríguez
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/P09A-NOAH-OF1O-TKWZ-A179-3804-1025-72

Montserrat Pérez Rodríguez
directora de Despacho y
Presidenta en funciones del
Comité de Compras y Contrataciones

JOSÉ LUIS POLANCO DE LEÓN - IDCDO-00100850445 03/11/2026 12:33:46 AST -04
Digital Certificate signature of José Luis Polanco De León
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/X09A-NOAH-OF1O-TEGF-E179-3723-6269-52

José Luis Polanco de León
director general
Dirección General Administrativa y Financiera

WILMER ALEJANDRO ESPINOSA PALACIO - IDCDO-40220060608 01/11/2026 18:32:07 AST -04
Digital Certificate signature of Wilmer Alejandro Espinosa Palacio
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/H09A-NOAH-OF1O-TQZS-S179-3572-3274-99

Wilmer A. Espinosa Palacio
director jurídico y secretario del CCC
Dirección Jurídica

ANGELO DE LA ROSA TAMAREZ - IDCDO-00113795843 02/11/2026 12:25:23 AST -04
Digital Certificate signature of Angelo De la Rosa
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/Z09A-NOAH-OF1O-TCBZ-8179-3636-7231-30

Ángelo De La Rosa
director
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional

CARLA RAFAELINA COSTE JOSE - IDCDO-06500390619 02/11/2026 09:55:01 AST -04
Digital Certificate signature of Carla Coste José
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/N09A-NOAH-OF1O-TPKB-Q179-3627-7017-63

Carla Coste José
Secretaria ejecutiva en funciones de responsable
de la Oficina de Acceso a la Información
Oficina de Acceso a la Información

WALKIRIA MARIEN LIRIANO GONZALEZ - IDCDO-00112581558 02/11/2026 12:42:53 AST -04
Digital Certificate signature of Walkiria Marien Liriano
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/J09A-NOAH-OF1O-TK4D-F179-3637-7736-84

Walkiria M. Liriano
directora
Dirección Administrativa

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - REPÚBLICA DOMINICANA 29/10/2026 12:35:42 AST -04
Documento validado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/K09A-NOAG-OF1O-TSQ4-D179-3291-7424-44